

# REVISTA JUDICIAL 24- DICIEMBRE - 2001

quisitos de Ley, por lo que se la acepta para su trámite. En consecuencia se dispone se cite a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita, por la prensa, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 86 del Código de Procedimiento Civil y 85 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la

EN EL TERRENO DEL SEÑOR JUAN SOSA CUEVA, PERTENECIENTE A LA LOTIZACION SANTA ROSA DE LA PARROQUIA AMAGUAÑA, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA  
EXTRACTO:  
ACTOR: Segundo Juan Tarciso Puluquintin. PROCURADOR COMUN.  
DEMANDADO: Juan Sosa

cias, Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando de una a otra, el plazo de ocho días. Cítense además a los señores: Juan Sosa Cueva en el domicilio que se indica. Fíjense carteles durante treinta días, en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia Amaguaña, comisionándose esta diligencia al señor

en un caudal de 20,00 l/s, para destinarlas a riego y establecimiento de servidumbres.

PROCESO: No. 1744-01-C.T.D.

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS.

AGENCIA DE QUITO. Quito, diciembre 17, 2001. Las 08h10.- VISTOS: Atento a la Acción de Personal No. 2608, de noviembre 27, 2001, avoz conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Jefe de la Agencia Quito del C.N.R.H., Encargado. En lo principal, la solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas y establecimiento de servidumbres, presentada, en esta Agencia por los señores: Milton Cárdenas Martínez y Humberto Fernando Paredes, Presidente y Secretario, respectivamente del Pre-Directorio de Aguas "Llanos Secos de Munango", es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta para su trámite. En consecuencia se dispone se cite a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita, por la prensa, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 85 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia, en uno de los Diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando de una a otra, el plazo de ocho días. Cítense además a los señores: Fabián Bucheli, propietario de la Hacienda La Josefina, por comisión al señor Teniente Político de la parroquia Puélaro; y, a los personeros del Directorio de Aguas de la Acequia Plango, en las personas y domicilios que se indiquen. Fíjense carteles durante treinta días, en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia Puélaro, comisionándose también esta diligencia al señor Teniente Político de la indicada parroquia. Se da por legitimada la personería de los comparecientes en virtud a la certificación presentada, quienes en el término de cinco días presentarán en esta Agencia

**LA HORA**  
[www.labrona.com.ec](http://www.labrona.com.ec)  
No. 373 de la Cta. Cte. No. 52011509 del Banco del Pichincha.

## QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 152 de la Cta. Cte. No. 18087924 del Banco del Pichincha.

aj/14633/A.R

## QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 623 de la Cta. Cte. No. 11629193 del Banco del Pichincha.

## QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 158 de la Cta. Cte. No. 53042370 del Banco del Pichincha.

aj/14633/A.R

## QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 134-137 AL 190 de la Cta. Cte. No. 9682675 del Banco del Pichincha.

## QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 261 de la Cta. Cte. No. 748665 del Banco del Pichincha.

aj/14633/A.R

## QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 263 de la Cta. Cte. No. 748665 del Banco del Pichincha.

## QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 265 AL 266 de la Cta. Cte. No. 748665 del Banco del Pichincha.

aj/14633/A.R

## QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 269 AL 280 de la Cta. Cte. No. 748665 del Banco del Pichincha.

## QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 282 de la Cta. Cte. No. 748665 del Banco del Pichincha.

aj/14633/A.R

## QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 284 AL 360 de la Cta. Cte. No. 748665 del Banco del Pichincha.

## QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 288 AL 340 de la Cta. Cte. No. 942670 del Banco del Pichincha.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

### CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA FATOSLA C.A.

La compañía FATOSLA C.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de octubre del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.5933 de 19 DIC. 2001.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha

2.- CAPITAL : Suscrito US\$ 800, dividido en 800 acciones de US\$ 1 cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: "La importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, intermediación, permuta, alquiler, reparación, mantenimiento, abastecimiento y reparación técnico mecánica y/o hidráulica..."

Quito, 19 DIC. 2001

Dra. Esperanza Fuentes de Gallardo  
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS

02018646 R.O.